



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-07196684-GDEBA-DRYEAIMAMGP - RESO RENOV CAA - GIVAUDAN ARGENTINA SA

---

**VISTO** el EX-2023-07196684-GDEBA-DRYEAIMAMGP, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107 y N° 15.477, los Decretos N° 531/19, N° 973/20 y N° 89/22, y las Resoluciones OPDS N° 475/19, N° 489/19, N° 494/19, Res. N° 262/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la firma **GIVAUDAN ARGENTINA SA** (C.U.I.T. N° 30-53619620-6), solicita la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental para su establecimiento industrial -cuya actividad específica es la elaboración de fragancias naturales y sintéticas para artículos de perfumería e higiene- sito en Colectora Panamericana Oeste km 36 (Ruta N° 9), de la localidad y partido de Malvinas Argentinas, en el marco de la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19 y modificatorios; y que, a tales fines, presenta la documentación requerida por la normativa referenciada;

Que en orden 3 obra boleto de pago de la Tasa Especial en concepto de Revisión y Análisis de Estudios de Impacto Ambiental, luciendo agregado en orden 4 la acreditación del mismo, todo ello de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 11.459;

Que a través de la Resolución N° 262/17 de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental del ex Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, de fecha 6 de diciembre de 2017, se otorgó a la firma citada la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, para su establecimiento industrial, cuya copia digitalizada obra en orden 8;

Que el profesional interviniente, Lic. Pablo Rodolfo Michel, se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR), como RUP 000- 1714, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 133/21;

Que mediante Disposición N° 1943/22, de fecha 15 de noviembre de 2022, se clasificó en tercera categoría al establecimiento industrial de la firma GIVAUDAN ARGENTINA SA;

Que en orden 45 luce Informe Técnico Final (IF-2025-00830345-GDEBA-DRYEAIMAMGP) elaborado por el Área de Renovación de la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias quién considera viable el otorgamiento de la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, debiendo cumplir la firma con el Plan de Gestión Ambiental y el Programa de Monitoreo y Control Ambiental, los que como Anexos formarán parte

integrante de la presente resolución;

Que en orden 48 luce el Programa de Monitoreo y Control Ambiental (IF-2025-01190437-GDEBADPEIAMAMGP);

Que en orden 49 obra el Plan de Gestión Ambiental (IF-2025-01190508-GDEBA-DPEIAMAMGP);

Que en orden 51 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, manifestando que se encuentran reunidas las condiciones para proceder a otorgar la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, el artículo 20 de la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Renovar el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma **GIVAUDAN ARGENTINA SA** (C.U.I.T. N° 30-53619620-6), para su establecimiento industrial, sito en Colectora Panamericana Oeste (Ruta N° 9) km 36, de la localidad y partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, cuya actividad específica es «Elaboración de fragancias naturales y sintéticas para artículos de perfumería e higiene», en el marco de la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma GIVAUDAN ARGENTINA SA, deberá cumplir con el Plan de Gestión Ambiental (IF-2025-01190508-GDEBADPEIAMAMGP) y con el Programa de Monitoreo y Control Ambiental (IF-2025-01190437-GDEBA-DPEIAMAMGP), los que, como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.

**ARTÍCULO 3°.** La presente renovación de Certificado de Aptitud Ambiental que se otorga mediante la presente resolución tendrá una validez de cuatro (4) años, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario  
Date: 2025.02.06 12:31:30 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.06 12:31:32 -03'00'

GIVAUDAN ARGENTINA S.A.

C.U.I.T.: 30-53619620-6

EX-2023-07196684-GDEBA-DRYEAIMAMGP

Caso: 34706

### Programa de Monitoreo y Control Ambiental (PMyCA)

Evaluadas las conclusiones, considerando lo declarado y los resultados que se disponen, el Programa de Monitoreo y Control Ambiental (PMyCA) queda aprobado de la siguiente manera:

Recurso	Parámetro	Frecuencia	Lugar de Muestreo
Efluentes Líquidos	pH, Temperatura, SS10min, SS2hr, DBO, DQO, SSEE, SAAM, HTP, Sustancias Fenólicas, Cloro libre, Fósforo Total, Nitrógeno Amoniacal y Nitrógeno Total	Bimestral	Cámara de Aforo y Toma Muestra
Emisiones Gaseosas a la Atmósfera	CO, NO <sub>x</sub> , SO <sub>2</sub>	Anual	<u>Conducto 1:</u> Termotanque
	Propilenglicol y VOCs discriminados		<u>Conducto 2:</u> Aspiración sector formulación
			<u>Conducto 3:</u> Aspiración salas de muestreo y pesadas

Respecto del sistema de evaporador de efluentes líquidos que se encuentra fuera de servicio, si se requiere ponerlo nuevamente en funcionamiento se deberá adecuar el conducto acorde al Artículo 13 del Decreto 1074/18 y Resolución 559/19. Para realizar el monitoreo correspondiente en CO, NO<sub>x</sub>, SO<sub>2</sub> y VOC's con una frecuencia anual.

Se deja constancia que si en el marco del trámite de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA), se fijan otros parámetros o frecuencias menores

o sitios de control diferentes a los establecidos o se especifican Monitoreos continuos de algún parámetro, esta modificación deberá ser considerada e incluida en el presente Programa de Monitoreo y Control Ambiental (PMyCA) aprobado.

Los análisis deberán ser realizados en Laboratorios Habilitados de acuerdo a la Resolución 41/14.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PMyCA GIVAUDAN ARGENTINA S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.01.10 10:34:09 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.01.10 12:24:24 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.01.10 12:24:25 -03'00'

**GIVAUDAN ARGENTINA S.A.**

**C.U.I.T.: 30-53619620-6**

**EX-2023-07196684-GDEBA-DRYEAIMAMGP**

**Caso: 34706**

### **Plan de Gestión Ambiental (PGA)**

El Plan de Gestión Ambiental incorporado por la firma bajo documento IF-2023-13024284-GDEBA-DRYEAIMAMGP; se considera en esta instancia correcto en su confección, cumple con una gestión ambiental adecuada al rubro y contempla la información necesaria, trazando objetivos e indicadores de desempeño, los cuales deberá cuantificar y llevar un registro en la duración del Certificado de Aptitud Ambiental, con los cuales se pueden establecer las medidas de control ambiental necesarias para prevenir, atenuar o compensar los impactos negativos significativos originados por la actividad industrial.

Basándose en los lineamientos de su Política de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Salud entre otros, como se detalló en el Informe Técnico Final (ITF-Ren); y deberá introducir los ajustes y modificaciones necesarios que surjan del seguimiento de los indicadores ambientales establecidos, como así también de la evolución y cumplimiento del Programa de Monitoreo Ambiental y Control establecido.

A través del PGA se promoverá la mejora continua de la gestión ambiental, por lo que se sugiere que se elaboren informes ambientales, para establecer una base que sirva para realizar una actualización periódica con los datos e información disponible.

# **Programa de Gestión Ambiental**

**Givaudan Argentina S.A.**

**Planta Malvinas Argentinas**

## **Memoria descriptiva de las actividades del establecimiento**

Los procesos desarrollados en la planta son básicamente de formulación por mezcla de fragancias líquidas naturales y sintéticas.

La elaboración se desarrolla en procesos discontinuos (en batch).

Las etapas son comunes a todos los productos e involucran los siguientes pasos:

### Fraccionamiento y pesado de insumos

Las materias primas líquidas se encuentran en el depósito general, el mismo se encuentra ubicado anexo al sector de producción. En el depósito las materias primas se almacenan en tambores colocados sobre pallets y dispuestos en racks. Desde este depósito son trasladados en autoelevadores y zorras al sector de fraccionamiento, donde se hace el pesado de las materias primas para las diferentes formulaciones.

### Mezclado

Este sector cuenta con tanques mezcladores de acero inoxidable de diferentes capacidades (2.000 litros, 4.000 litros y 9000 litros), donde se hace la formulación por mezcla de componentes.

### Macerado

Dependiendo del producto es el tiempo de maceración que se necesita previo a su envasado.

### Control de proceso

Control de Calidad toma muestra durante el proceso para liberar los lotes elaborados hacia la próxima etapa.

### Filtrado

Se realiza el filtrado del producto ya elaborado.

### Envasado

Se hace la dosificación y envasado en tambores o bidones. Los líquidos sobrantes del lavado de equipamiento se utiliza para formular fragancias de menor calidad.

### Almacenamiento

En el depósito de productos terminados.

## Investigación y Desarrollo

Además del laboratorio de Control de Calidad, la planta cuenta con un Laboratorio de Investigación y Desarrollo de nuevas fragancias.

## Principales materias primas

Propilenglicol  
Ácido salicílico  
Acetato de bencilo  
Alcohol etílico  
Aldehídos  
Aromatizantes  
Colorantes

## **Gestión de los residuos y emisiones**

### **Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Res OPD 130/13**

#### **Origen:**

Restos de comida, papel, cartón, limpieza de oficinas, chatarra, poda de jardín, mampostería, etc.

#### **Tipo y característica:**

Se trata de residuos comunes de tipo domiciliario proveniente del comedor de planta y limpieza de oficinas, jardinería y alguna tarea de intendencia.

#### **Disposición inicial y acopio transitorio. Modalidades de almacenamiento previo de los distintos componentes hasta su recolección**

La empresa cuenta con un procedimiento documentado (gestión de residuos de Planta) que abarca la clasificación, manejo, almacenamiento transitorio y disposición de todos los residuos generados en el establecimiento, ya sean especiales, sólidos urbanos o reciclables. Todo el personal afectado a la gestión de residuos recibe entrenamiento periódico acerca de este procedimiento interno, quedando registrada esta actividad.

El Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente es el responsable de realizar las auditorías periódicas para verificar el control operativo de toda la gestión de residuos, desde los puntos de generación, hasta los depósitos de almacenamiento transitorio.

En el caso particular de los residuos sólidos urbanos (RSU), provenientes de la cocina y comedor de planta, los mismos son segregados y enviados para disposición en el CEAMSE.

Con relación a los residuos reciclables, la empresa separa y pone en valor por reciclado actualmente los siguientes materiales:

- **Papel:** Proveniente de tareas administrativas;
- **Cartón:** Proveniente de material de embalaje de insumos generales que son recibidos en el establecimiento;

- **Plástico:** Proveniente de restos de film stretch, envases limpios, bolsas utilizados para acondicionar materiales;
- **Madera:** Proveniente de pallets de madera que no serán reutilizados por encontrarse averiados o fuera de especificación para almacenamiento;
- **Metales:** provenientes de chatarra general en tareas de mejora edilicia y mantenimiento

Estos residuos son segregados en las áreas donde se generan y acondicionados para su depósito transitorio dentro de planta, hasta su retiro por la Fundación Residuca, Asociación Civil Vientos de Libertad, y Fundación Humedales (Marina Lemos), y son retirados con remito de la empresa.

Los residuos orgánicos se almacenan transitoriamente en contenedores tapados, provistas por la empresa transportista que los retira semanalmente de planta. Estos residuos son trasladados por la empresa Chemical Compactation SA., con destino final en el Relleno Sanitario Norte del C.E.A.M.S.E., en la localidad de Bancalari con el permiso otorgado por este organismo número 40028420, con vencimiento el 06/01/2023, para viajes multicarga y 5000 kg/mes.

## **Residuos Industriales No Especiales**

### **Origen**

Líquidos de limpieza de áreas de elaboración

### **Tipo y característica**

Son aguas de lavado de áreas de elaboración con alto contenido de DBO que no son enviados a la planta de tratamiento biológica.

### **Proceso de traslado, tratamiento y disposición final**

Retiro en cisterna por transporte habilitado y tratamiento por landfarming.

## **Residuos Especiales**

### **Origen**

Restos de ensayos de control de calidad y tareas de mantenimiento de planta.

### **Tipo y característica**

Podrán ser sólidos o líquidos.

- Envases de reactivos de control de calidad (ácidos, bases, solventes).
- Envases de materias primas con alguna característica de peligrosidad
- Desechos líquidos varios de ensayos con reactivos del laboratorio de control de calidad (viales de HPLC, etc.).
- Aceites minerales lubricantes usados y solventes de mantenimiento de planta.

## **Proceso de traslado, tratamiento y disposición final**

Estos residuos son segregados en las áreas donde se generan y acondicionados para su depósito transitorio dentro de planta, hasta su retiro por transportes habilitados hacia plantas de tratamiento por incineración pirolítica.

## **Procedimiento de gestión de residuos**

A los efectos de una correcta gestión de estos residuos, Givaudan Argentina S.A. cuenta con un procedimiento operativo interno, donde se indican los pasos a seguir para la adecuada segregación en el punto de generación, la manipulación, almacenamiento transitorio y respuesta ante emergencias, como así también los documentos necesarios para su retiro de planta.

## **Efluentes líquidos (cloacales)**

### **Origen**

Estos líquidos provienen de los servicios sanitarios (baños del comedor de planta)

Los líquidos con alto contenido de DBO no son enviados al sistema de desagües internos de la planta, y son colectados separadamente para su tratamiento por landfarming.

### **Proceso de tratamiento**

Hay una planta de tratamiento biológica por oxireducción para el tratamiento de estos líquidos.

Hay una empresa contratada para el control operativo y mantenimiento preventivo de esta planta de tratamiento.

En forma bimestral se monitorea Cloro libre, Fenoles, Fósforo, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno Total, pH, Sulfuros, SS.EE, DBO, DQO, Temperatura, SAAM, HTP, SS10' y SS2h. Determinación de Coliformes.

### **Destino del vuelco de los líquidos**

Los líquidos industriales se vuelcan sobre una colectora cloacal pluvial.

Hay un Permiso de vuelco otorgado con Res ADA 1655/19, expediente 2436-23054/11 para 8 m<sup>3</sup>/día para efluentes cloacales. Vence el 03/10/2023.

## **Barros cloacales-industriales**

### **Origen**

Provenientes de las cámaras de tratamiento del sistema y del desengrasador del comedor.

## **Tipo y característica**

Barros orgánicos extraídos de las cámaras.

## **Proceso de traslado, tratamiento y disposición final**

Retiro por transporte habilitado y tratamiento por landfarming.

## **Emisiones gaseosas**

### **Origen**

Provenientes de las siguientes fuentes:

- Equipo : Termotanque de agua para servicio
- Equipo: Extractor 1 de sector elaboración.
- Equipo 4: Extractor 2 de sector sampling (pesadas).

### **Tipo de emisión**

- Termotanque, (CO y NOx)
- Extractor 1 de sector elaboración. (alcohol etílico)
- Extractor 2 de sector sampling.(alcohol etílico)

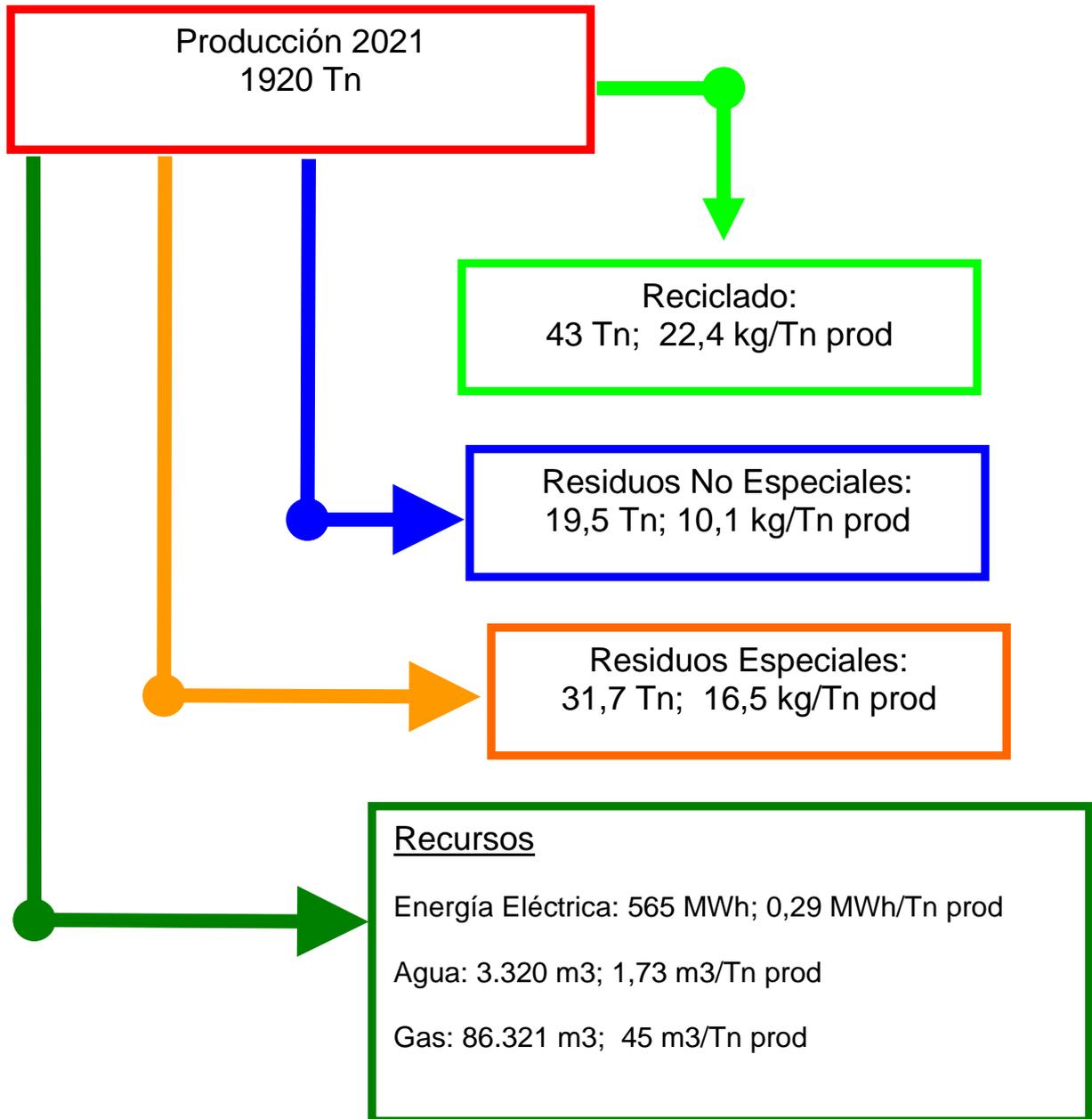
### **Programa de monitoreo**

Anual

### **Proceso de tratamiento**

Dilución en atmósfera por chimenea.

## Indicadores de Desempeño Ambiental



Nota: Los indicadores de desempeño ambiental están referenciados por toneladas de producto elaborado.

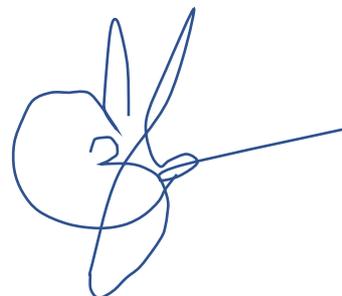
## Objetivos ambientales

A continuación, se detallan los objetivos ambientales que tiene el establecimiento para los próximos dos años (2023-2024):

Objetivo	Descripción
Aumentar el material reciclado	Mejorar la segregación interna de residuos para aumentar un 3% (base 2021) el material para poner en valor por reciclado.
Reducción de residuos de producción (especiales y no especiales)	Reducir la generación de residuos del proceso para alcanzar en 2024 un indicador de 22 kg/tn producida
Reducción de consumo de agua	Mejorar el proceso de lavado de equipos y locales para reducir un 4% (base 2021) el consumo de agua
Reducción de consumo eléctrico	Alcanzar el 100% de reemplazo de luminarias en la planta por las de tipo led
Reducir la generación de gases de combustión CO, NOx y SOx	Reemplazar el tratamiento de efluente líquido en el equipo evaporador, por el tratamiento en landfarming en plantas habilitadas por el Ministerio de Ambiente.
Reducción del consumo de gas	Eliminar el consumo de 170.000 m3/año de la operación de este equipo.
Programa de Sustentabilidad	Creación del Green Team durante 2023, conformado por un grupo de colaboradores de la planta para tratar temas de sustentabilidad y mejora continua del desempeño ambiental. La agenda inicial de este grupo incluye reducción de consumos, reducción de plásticos en todas las etapas del proceso y mejoras en la gestión de materiales reciclables.



Lic. Pablo Rodolfo Michel  
RUPAYAR 1714



Ing. Enrique Zorzolli  
Director de Operaciones



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PGA GIVAUDAN ARGENTINA S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.01.10 10:45:13 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.01.10 12:24:34 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.01.10 12:24:35 -03'00'